



ROL AVALUO 1132-95 /

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 010 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 1104 fecha 22 de Diciembre del 2008 concede Permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : 88 VIVIENDAS DEL LOTE O LOS EUCALIPTUS II, MULTICANCHA Y SALA MULTIUSO.-

02 PROPIETARIO : COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LAS ARAUCARIAS III.-
REP. LEGAL : PAOLA CATERINE MOROSO VERA.-

03 UBICACION : CIRC. ALVAREZ ZORRILLA/LOS AROMOS S/N, LAS COMPAÑIAS, LA SERENA.-

04 ARQUITECTO : MARCIA AQUEVEQUE MARTINEZ.-

05 CONSTRUCTOR : GUILLERMO VILLAGRAN POBLETE.-

06 CALCULISTA : MANUEL ALVAREZ SILVA.-

07 SUPERVISOR : MARCIA AQUEVEQUE MARTINEZ.-

08 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGON, SOBRECIMENTOS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE LADRILLO DE ARCILLA COCIDA CON ESCALERILLA Y TENSORES, VIGAS Y CADENAS DE HORMIGON ARMADO, TABIQUES INTERIORES EN MADERA DE PINO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN CERCHAS DE MADERA DE PINO Y CUBIERTA DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO ONDULADO ONDA STANDARD DE 4 mm.-

09 SUPERFICIE A CONSTRUIR : 3638.72 m²

10 SUPERFICIE FUTURA AMPLIACION : 1321.90 m²

11 SUPERFICIE TOTAL DE PERMISO CONCEDIDO : 4960.62 m²

10 PRESUPUESTO : E - 4 \$71.658 C - 4 \$99.597 PG \$446.257.006.-

13 REGIMEN : ACOGIDO AL D.F.L. N° 2 DE 1959 Y AL ARTÍCULO 6.1.9 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.-

14 EXENTO DEL PAGO DERECHOS MUNICIPALES SEGUN LEY 19.418 ART. N° 29 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.-

13 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 19 DE ENERO DEL 2009.



JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

IRAA/ido